

Aprueba Actividad que indica

SANTA CRUZ, 27 Julio de 2016

VISTOS :

El Memorandum N° 868 de fecha 26 de Julio de 2016 de la Dirección Desarrollo Comunitario y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que el Municipio busca la inclusión de las personas en situación de discapacidad en situaciones que permitan satisfacer sus propias necesidades y así desarrollar sus habilidades de motricidad y mejorar su autoestima con diferentes actividades que conllevan darles una mejor calidad de vida, mediante ferias artesanales realizadas por 5 días la segunda semana de cada mes.

DECRETO EXENTO N°1563

- 1.- **Autorícese** la actividad denominada: **“Feria Artesanal Mensual de personas en situación de discapacidad”** a realizarse desde la segunda semana del mes de Agosto, hasta la segunda semana del mes de Diciembre de 2016 en el Paseo Peatonal Claudio Cancino de 10:00 Hrs. a 20:00 Hrs. los días Martes, Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado de cada semana
- 2.- Forma parte del presente Decreto el programa Oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Finanzas
- Dideco
- Transparencia
- Archivo (2) /